



RESOLUCION JEFATURAL N° 94 -2024-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, **11 ABR. 2024**

VISTO:

La Nota N° 225-2024-GORE-ICA-PETACC-SJO; Informe N° 106-2024-GORE-ICA-PETACC-SJSyL; Informe N° 033-2024-CJGO/EICMO; Informe N° 262-2024-GORE.ICA-PETACC-SJDO; Informe Legal N° 112-2024-GORE-ICA-PETACC/OAJ; Decreto Supremo N° 021-2024-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el PETACC, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional de Ica, adscrito a la Gerencia General Regional, creado mediante Decreto Legislativo N° 556-90, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan, constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2024-PCM, de fecha 28/02/2024, la Presidencia del Consejo de Ministros Declara el estado de Emergencia en varios distritos, de algunas provincias de los departamentos de Arequipa, Ica, Madre de Dios, Moquegua y Ucayali, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan, en donde se encuentra considerados el distrito San José de Los Molinos;

Que, el Director de la Subjefatura de Obras a través del Informe N° 262-2024-GORE-ICA-PETACC-SJDO, de fecha 08 de abril de 2024 formula y remite la FICHA TECNICA DEFINITIVA DEL “SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO ICA EN EL SECTOR HUAMANI DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, de la actividad de emergencia acorde al artículo 27 Contrataciones Directas ítem b) “Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud”, señalando lo siguiente:

“(…)”

2.- ANÁLISIS:

2.1 El proyecto Especial Tambo Ccaracocho, en el marco de su competencia, ha formulado la FICHA TECNICA DEFINITIVA “SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO ICA EN EL SECTOR HUAMANI DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA” de la actividad en emergencia, el cual contiene los siguientes documentos mínimos como a continuación se detalla:

- 2.1.1 FICHA TÉCNICA DEFINITIVA
- 2.1.2 MEMORIA DESCRIPTIVA
- 2.1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 2.1.4 PLANILLA DE METRADOS
- 2.1.5 HOJA DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDAD
- 2.1.6 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- 2.1.7 RELACION DE INSUMOS
- 2.1.8 CRONOGRAMA DE EJECUCION
- 2.1.9 DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- 2.1.10 DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O MONITOREO
- 2.1.11 PLANOS
- 2.1.12 FICHA SINPAD



2.2 FICHA TECNICA DEFINITIVA “SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO ICA EN EL SECTOR HUAMANI DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, presenta la siguiente estructura de costos:

| | |
|------------------------------------|--------------|
| Costo Directo | 3 959 078.77 |
| Gastos Generales 10% | 316 723.31 |
| Utilidades 5% | 277 138.51 |
| Sub Total S/. | 4 552 940.59 |
| IGV 18% | 819 529.31 |
| Presupuesto total de Actividad S/. | 5 372 469.90 |
| Supervisión y Control | 28 000.00 |
| Presupuesto total de Actividad S/ | 5 400 469.90 |

Plazo de ejecución: Setenta y cinco (75) días calendarios.
Modalidad de contratación: Precios unitarios

2.3 Para ejecutar la actividad de emergencia acorde al Decreto Supremo N° 021-2024-PCM (28 de febrero de 2024) de la referencia c), el área usuaria formuló la Ficha Técnica definitiva de la actividad, basándose en el Marco Legal siguiente:

- a. Ley 31953: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024
- b. LEY N° 31954, LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024.
- c. Ley N° 29622, modificó la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- d. Ley N° 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo N° 1341.
- e. Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.
- f. Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444).
- g. Decreto Supremo N° 021-2024-PCM

Que, mediante Informe N° 106-2024-GORE-ICA-PETACC/SJSyL de fecha 10 de abril de 2024, concluye y recomienda lo siguiente:

“3. CONCLUSIONES

- 3.4 Esta sub Jefatura de Supervisión y Liquidación emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la aprobación de la ficha técnica del “SERVICIO DE REESTABLECIMIENTO DE LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO ICA EN EL SECTOR HUAMANI DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”.
- 3.5 Que el **PRESUPUESTO TOTAL DE EJECUCIÓN** asciende a la suma del servicio asciende a la suma de 5'372,469.90 (cinco millones Trescientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 90/100 Soles).
- 3.6 Que el presupuesto para el **CONTROL Y SUPERVISION DEL SERVICIO** Asciende a la suma de S/. 28,000.00 (Veintiocho Mil Con 00/100 Soles).
- 3.7 Que el **PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD** asciende a la suma de S/. 5'400,469.90 (Cinco Millones Cuatrocientos Mil Cuatrocientos Sesenta Y Nueve Con 90/100 Soles) incluido IGV (04 de abril del 2024.)
- 3.8 Que el plazo de ejecución del servicio es de **75 DÍAS CALENDARIOS**. El proyectista de la Ficha Técnica es responsable de los cálculos y diseños empleados al desarrollar la respectiva Ficha técnica.

4. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda, continuar con el trámite correspondiente de aprobación de FICHA TECNICA DEFINITIVA DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: “SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO MEDIANTE ENCAUZAMIENTO Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA TORTOLITAS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS – PROVINCIA DE ICA – DEPARTAMENTO DE ICA”, con la finalidad de tomar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del muy alto riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan, además de indicar que la elaboración y aprobación de la presente ficha, corresponde al área usuaria, Sub jefatura de Obras del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho.”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



Que, en ese sentido la Subjefatura de Obras del PETACC, a través de la Nota N° 225-2024-GORE-ICA-PETACC-SJO ha señalado que ya se subsanan las observaciones recomendadas por la Sub Jefatura de Supervisión y Liquidación;

Que, teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 021-2024-PCM de fecha 28 de febrero de 2024, que declaró en SITUACIÓN DE EMERGENCIA por 60 días calendarios los cauces, cuencas, canales, acequias e infraestructuras hidráulicas de los ríos de la Región de Ica, se hace necesario emitir el acto resolutivo mediante el cual se apruebe la FICHA TECNICA DEFINITIVA “SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO ICA EN EL SECTOR HUAMANI DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, con la finalidad de continuar con las acciones administrativas previstas en el marco legal vigente;

Que, estando a lo expuesto y con el visto de las Subjefaturas de Obras y de Supervisión y Liquidación, así como de las Oficinas de Presupuesto y Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE.ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la FICHA TECNICA DEFINITIVA “SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO ICA EN EL SECTOR HUAMANI DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución y que a continuación se detalla:

| | |
|------------------------------------|--------------|
| Costo Directo | 3 959 078.77 |
| Gastos Generales 10% | 316 723.31 |
| Utilidades 5% | 277 138.51 |
| Sub Total S/. | 4 552 940.59 |
| IGV 18% | 819 529.31 |
| Presupuesto total de Actividad S/. | 5 372 469.90 |
| Supervisión y Control | 28 000.00 |
| Presupuesto total de Actividad S/ | 5 400 469.90 |

Plazo de ejecución: Setenta y Cinco (75) días calendarios.

Modalidad de contratación: Precios unitarios

Artículo Segundo.- TÉNGASE como Costo Total de la Ejecución de la Actividad detallada en el artículo primero de la presente Resolución el monto total de S/. 5'400,469.90 (Cinco millones Cuatrocientos Sesenta y nueve con 90/100 soles), que incluye los Gastos Generales, Utilidad e IGV; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- REMITIR la Ficha Técnica aprobada en el Artículo Primero de la presente Resolución, conjuntamente con los documentos que lo sustentan, a la Subjefatura de Obras para su custodia, conservación y trámite correspondiente que conlleve a la ejecución de la actividad programada.

Artículo Cuarto.- DISPONER que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, proceda con la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – PETACC.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
* Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

ING. LUIS FERNANDO MURGUÍA VILCHEZ
JEFE DE PROYECTO

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3 2do. Piso
Ica - Ica